



Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-MDCH/A

Chiara, 22 de enero de 2024.

VISTO:

El INFORME N° 030-2024-MDCH-GDEGA/GYGD, de fecha 22 de enero de 2024, emitida por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental e Informe N°011-2024-MDCH-GDEA-SGTMS/RFMQ, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por el Sud Gerente Técnica Municipal de Servicio de Agua y Saneamiento (ATM), solicita el reconocimiento de la Junta Administrativa de Servicios de Saneamiento (JASS) de la Comunidad Campesina de COCHABAMBA BAJA del distrito de Chiara, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, art. 80.- **SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD** las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: 4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: 4.1 Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamientos de residuos sólidos, cuando este en capacidad de hacerlo. 4.2 Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal. 4.3 Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes. 4.4 Gestionar la atención primera de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesitan, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes. 4.5 Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, mediante Decreto Supremo N°019-2017-Vivienda, se aprueba su reglamento en su artículo 10°, literal 10.2) y 3), corresponde a las Municipalidades Distritales y de modo supletorio a las Municipalidades Provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales u otras formas de organización, que se constituyan para la administración de los servicios de saneamiento y para tales efectos deben abrir un libro de "Registro de Organizaciones Comunales";



Plaza principal S/N Chiara
chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com
bautistasalvatierraulises@gmail.com
Cel: 988 082 926-926 344 046-930 352 217



Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Resolución Ministerial N°337-2016-VIVIENDA, se aprueba los lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales;

Que, mediante el INFORME N°011-2024-MDCH-GDEA-SGTMSS/RFMQ, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por el Sud Gerente Técnica Municipal de Servicio de Agus y Saneamiento (ATM), solicita el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la Comunidad Campesina de COCHABAMBA BAJA del distrito de Chiara;

Que, mediante el INFORME N° 030-2024-MDCH-GDEGA/GYGD, de fecha 22 de enero de 2024, solicita se derive todo lo actuado para su evaluación y posterior emisión de resolución de reconocimiento del nuevo consejo directivo de JASS;

Que, siendo política de la Gestión Municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad del consumo de agua y sostenibilidad de estos servicios; y de conformidad a las atribuciones conferidas por el 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, con eficacia anticipada, como miembros del nuevo Consejo Directivo de la JASS de la Comunidad Campesina de COCHABAMBA BAJA del distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, por dos (02) años, periodo: 01/01/2024 al 01/01/2026; conformado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
Presidente	IRMA SULCA MENDOZA		X	09180028
Secretario (a)	FELICITAS CALDERON MITMA		X	40419901
Tesorero (a)	CARINA HUAMAN TINOCO		X	28311161
Vocal I	HUGO RUIZ DE LA VEGA BELLIDO	X		28460554
Operador II	RUTH ELIZABETH SULCA CASTILLA		X	28206745

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Área Técnica Municipal, presidente del JASS y demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.



Plaza principal S/N Chiara
chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com
bautistasalvatierraulises@gmail.com
Cel:988 082 926-926 344 046-930 352 217



Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el encargado de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Chiara cumpla con publicar la presente resolución, en el portal de transparencia de la Entidad, bajo responsabilidad.

000062

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Plaza principal S/N Chiara
chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com
bautistasalvatierraulises@gmail.com
Cel: 988 082 926-926 344 046-930 352 217